

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2026

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y una vez expuesto al público en el “Boletín Oficial” de la Provincia núm. 62, de 31 de marzo de 2026, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 adoptado por el Pleno, con fecha 26 de marzo de 2026, sin que se hayan producido reclamaciones, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026, haciéndose público el siguiente resumen:

INGRESOS

CAPÍTULOS- DENOMINACIÓN- E U R O S

A).OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	858.031,37 €
2. Impuestos indirectos	33.352,28 €
3. Tasas y otros ingresos	636.223,45 €
4. Transferencias corrientes	1.378.367,35 €
5. Ingresos patrimoniales	48.538,84 €

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS2.954.513,29 €

GASTOS

CAPÍTULOS DENOMINACIÓN E U R O S

A).OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de personal	1.489.394,79 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.172.225,14 €
3. Gastos financieros	3.500,00 €
4. Transferencias corrientes	237.181,69 €
5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	7.000,00 €

B).OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	45.211,67 €
-----------------------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.954.513,29 €

Código Seguro De Verificación	th/a1BPhJ4N/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	24/04/2026 12:01:47
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/th%2Fa1BPhJ4N%2FMaOAPJxZvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL “BADO-INTEGRA, S.L.U.”

9. Previsión de ingresos	214.095,25 euros
10. Previsión de gastos	214.095,25 euros

PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL “BACOEM, S.L.U.”

9. Previsión de ingresos	9.664,37 euros
10. Previsión de gastos	9.664,37 euros

TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

INGRESOS 3.178.272,91 €

GASTOS 3.178.272,91 €

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobada:

Núm. Plazas Grupo Nivel Comp. Destino

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretaría Intervención **1** A2 25

(1 vacante)

2. Escala de Administración General:

2.1. Subescala Administrativa **3(1)** C1 16

(1 vacante) C1 17

(1) C1 20

3. Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala de Servicios Especiales

Código Seguro De Verificación	th/a1BPhJ4N/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	24/04/2026 12:01:47	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/th%2Fa1BPhJ4N%2FMaOAPJxZvA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

b) Policía Local 4 (3) C1 17
(1 vacante)

B) Personal laboral:

- Arquitecto	1
- Encargado de Aguas	1
- Limpiadora de Edificios	1
- Encargado de Biblioteca y Secretaría del Juzgado de Paz.	1
- Servicio de Piscinas	13
- Servicio de recogida de basuras	2
- Jardínero	1
- Mantenim. de cementerio y ser. Generales	1
- Monitor Deportivo Gimnasio Munpal.	2
- Periodista	1
- Técnico en Radio y TV	1
- Admvo. Desarrollo Local	1
- Cond. de Retroexcavadora y Ser. Aguas	1
- Servicio de limpieza de colegios	3
- Administrativo gestión de subvenciones	1
- Administrativo para gestión del agua	1
- Letrada	1
- Vigilante Municipal	1
- Fontanero de refuerzo	1

D) Personal contratado con cargo a subvenciones 2026:

- Residencia Temporera 2

Código Seguro De Verificación	th/a1BPhJ4N/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	24/04/2026 12:01:47	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/th%2Fa1BPhJ4N%2FMaOAPJxZvA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Trabajador Social	2
- Técnico de Servicios Sociales	1
- Aux. Administrativo de SS.SS	1
-Agente Punto Información a la Mujer	1
-Agente de Dinamización Juvenil	2
- Monitor Cultural	1
- Monitor Deportivo	1
- Dinamizador de Centro Guadalinfo	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Manuel González Graciano

Código Seguro De Verificación	th/a1BPhJ4N/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	24/04/2026 12:01:47	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/th%2Fa1BPhJ4N%2FMaOAPJxZvA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			